

**CIRCULAR INFORMATIVA
FEBRERO 6/2007**

ACUERDO CONSEJERÍA DE SANIDAD, COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID Y ADEFARMA

Está próximo a cerrarse un acuerdo de colaboración institucional entre la Consejería de Sanidad y Consumo, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, y la Asociación de Empresarios de Farmacia que como primera iniciativa va a arrancar con un proyecto por el que se instalarán en aquellas oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid que así lo manifiesten un espacio informativo que recoja a la actualidad sanitaria de la región: campañas de vacunación, programas de salud, nuevos centros de salud, campañas de información institucionales del Colegio Oficial de Farmacéuticos o de ADEFARMA.

Dicho espacio informativo se materializará a través de una especie de soporte fijo dimensiones ajustadas que incluso habrá de servir también para ser utilizado en parte por el propio farmacéutico.

Hay que apuntar que esta iniciativa que está bastante avanzada tendrá que necesitar lógicamente de una mayor información pero estamos seguros que la Oficina de Farmacia de Madrid se va a volcar de lleno por cuanto la misma abre un abanico de posibilidades frente a la sociedad de la Comunidad bastante importantes tanto a nivel profesional como a nivel empresarial.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ADEFARMA - BANCO CAIXA GERAL

EL pasado día 15 de enero se firmó un nuevo convenio de colaboración esta vez entre Banco Caixa Geral S.A, y la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid, (ADEFARMA) al objeto de ofrecer unos determinados servicios específicos para todos los farmacéuticos asociados.

Este acuerdo incorpora una amplia gama de productos y servicios especiales para que el farmacéutico pueda disponer de soluciones avanzadas e imaginativas que puedan ser de interés para el desarrollo de su actividad profesional y también aquellos que puedan resultarle atractivas a título personal.

Productos y servicios más importantes:

- CUENTA DE CRÉDITO ESPECIAL FARMACIAS

Se trata de un nuevo producto, especialmente diseñado para las Farmacias, que se materializa en una cuenta de crédito a plazo de dos años, que tiene como finalidad genérica atender necesidades de capital circulante.

También es adecuada como cuenta operativa para las Farmacias que no necesiten crédito, ya que funciona de forma similar a una cuenta corriente, y está exenta de comisiones de administración y mantenimiento. Si el cliente no utiliza el crédito durante los dos años, el Banco le reintegrará los gastos de intervención.

Garantía:	Personal.
Tipo interés nominal:	Para saldos deudores: Euríbor a un mes más 0,75 puntos porcentuales. Para saldos acreedores: 1,50 % fijo, sin mínimo de saldo.
Importe:	Hasta un límite disponible máximo de cien mil Euros.
Plazo:	Hasta dos años.
Amortización:	Al vencimiento.
Comisión Apertura:	Estos créditos estarán exentos de comisiones.

- **PRÉSTAMOS CON GARANTÍA PERSONAL**

Destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o inversiones, se instrumentarán con arreglo a las siguientes características:

Garantía:	Personal.
Importe:	Hasta un máximo de cien mil Euros.
Plazo:	Hasta siete años.
Amortización:	Mediante cuotas mensuales que comprenden capital e intereses.
Tipo interés nominal:	Variable anualmente: Euríbor a un año más 1 punto porcentual.
Comisión Apertura:	0,50 % a cobrar por una sola vez al formalizar la operación.

- **PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**

Garantía:	Hipotecaria del bien cuya adquisición se financia.
Importe Máximo:	Hasta el 80% del valor de tasación del inmueble.
Plazo del Préstamo:	Hasta 25 años, con posibilidad de 2 años de carencia.
Tipo interés nominal:	
El primer año:	Euríbor a un año, sin diferencial el primer año.
A partir del 2º año:	Euríbor FBE a un año más 0,50 puntos porcentuales, sin redondeo.
Comisión de Apertura:	0,50% a cobrar de una sola vez al formalizar la operación.
Otras Comisiones:	Exento de comisión de estudio y cancelación anticipada.

- **OPERACIONES DE LEASING**

Para financiar la adquisición de equipos de informática, vehículos, mobiliario, maquinaria, etc.:

Importe Máximo:	Permiten financiar hasta el 100% de la operación.
Plazo Máximo:	Hasta 5 años.
Tipo interés nominal:	Variable anualmente: Euríbor a un año más 0,80 puntos porcentuales.
Comisión de Apertura:	0,50% a cobrar de una sola vez a la firma del contrato.
Otras Comisiones:	Exento de comisión de estudio y cancelación anticipada.

No obstante lo anterior hay más productos en el convenio cuyo texto íntegro se encuentra en la página web, www.edefarma.es.